MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

**RESOLUCIÓN N° ..... 89**
**SANTA FE,** 16 MAR 2022

**VISTO:**

El expediente N° FG-000096/2022 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de servicio de limpieza del inmueble sede de la Unidad Fiscal San Jorge, dependiente de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, sito en calle Avenida Alberdi 1163 Piso 4to. de la ciudad de San Jorge; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 00075/21 de este Ministerio se adjudicó a la firma Dominguez Paola Rosana el mencionado servicio de limpieza por el término de un año, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento operó en fecha 15 de Marzo de 2022;

Que, comunicada a la prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento en el costo mensual del servicio;

Que, se considera razonable el costo pretendido, siendo fundamental y necesario continuar con la limpieza del inmueble que ocupan dependencias de la Unidad Fiscal San Jorge, dependiente de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que en el Presupuesto Reconducido 2021, prorrogado para el ejercicio corriente según Decreto Provincial nro. 0001/2022, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el monto total del servicio, por lo que se procedió a comprometer preventivamente por la parte que se devengue en el presente ejercicio.

**POR ELLO:**

**EL FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Apruébase la prórroga por el término de DOCE (12) meses, a partir del 16° de Marzo de 2022, del contrato del servicio de limpieza del inmueble sito en calle Avenida Alberdi 1163 Piso 4to. de la ciudad de San Jorge, sede de la Unidad Fiscal San Jorge, dependiente de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, aprobado por resolución nro. 00075/21, con la firma Dominguez Paola Rosana, CUIT 27-27636830-9, por la suma mensual de PESOS VEINTISIETE MIL ($ 27.000,00) I.V.A. incluido, de conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como Anexo, forma parte de la presente.

**Artículo 2°:** Impútese el gasto en el carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3 del Presupuesto Vigente.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

DR. JORGE S. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

**RESOLUCIÓN N°.....87.....**

## ANEXO

Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra, Dominguez Paola Rosana, CUIT 27-27636830-9, con domicilio legal en calle Ramón Costa 237 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por....., D.N.I. ....., en calidad de ....., en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de servicios aprobado por Resolución Nro. 00075/21, de fecha 15 de Marzo de 2021, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Prorróguese el contrato de locación de servicios de limpieza del inmueble sito en calle Avenida Alberdi 1163 Piso 4to. de la ciudad de San Jorge, dependiente de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 16° de Marzo de 2022, por la suma mensual de PESOS VEINTISIETE MIL ($ 27.000,00) I.V.A. incluido.----------

**SEGUNDA:** Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3)

ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los ..... días del mes ..... de 2022.